GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P3-075 Versión: 02 Fecha de aprobación: 13 de octubre de 2017



Medellín, FEC EN CONSTRUCCION

	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR
SUPERVISOR	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	MARTHA CECILIA GALLO SOLORZANO
	TECNICO	
	JURIDICO	
	CONTABLE/FINANCIERO	
	OTRO (INDICAR CUAL)	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO PARA SUPERVISIÓN

CONTRATO CONVENIO	☐ X	NÚMERO:	4600009083
		FECHA DE SUSCRIPCION:	07/12/2018
OBJETO: "COFINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR Y COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 17 YARDAS PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".			
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P
		NIT	811.014.470-1
VALOR INICIAL [$]**:**		**CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/C** ($457.000.000)	
PLAZO:		QUINCE DIAS SIN SUPERAR EL 14 DE DICIEMBRE	
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		9144-RE-37-17-2018	
TIPO DE SUPERVISIÓN:		TIPO C	

El Departamento de Antioquia como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión e interventoría.

Por lo anterior, se designa(n) como supervisor(es) el(los) servidor(es) público(s) identificados en el encabezado, con las asignaciones correspondientes, quien(es) a partir de la fecha de radicación se encargará(n) de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato/convenio, hasta el cierre del expediente.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P3-075 Versión: 02 Fecha de aprobación: 13 de octubre de 2017

20180200822207

En cumplimiento del ejercicio de Supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en los estudios y documentos previos, principalmente lo indicado en el numeral 2.6 compromisos comunes de cofinanciación del proyecto de los estudios, además de lo establecido en la minuta del convenio.

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación, los cuales se encuentran vigentes, y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

Cordialmente,

Carlos Arturo Piedrahita

CARLOS ARTURO PIEDRAHITA CARDENAS
Secretario General (E)
Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	**FIRMA**	**FECHA**
PROYECTÓ	LINA MARCELA GARCIA JIMENEZ – Profesional Universitario – Gerencia de Servicios Públicos		
APROBO	MARCELA ALVAREZ – Profesional Universitaria – Secretaria General		
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			